



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 3 del ejercicio de 2022*

El expediente número tres de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de diciembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.683,30
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	2.150,00
	Total aumentos	38.833,30

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	38.833,30
	Total aumentos	38.833,30

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Atapuerca, a 1 de febrero de 2023.

El presidente del órgano gestor,
Ángel Carretón Castrillo